



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantía

LPN N° 73/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 13/16"-ID N° 316.562,-

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 405/2016 - EL ALAMO S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1275 de fecha 28 de Noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, firma **EL ALAMO S.A. con RUC N° 80015788-5**, domiciliada 15 de Agosto N° 451 e/ Oliva y Estrella, 1° Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Lucio Lezcano**, con Cédula de Identidad N° 1.935.278 y el **Sr. Lidio Figueredo**, con Cédula de Identidad N° 808.861, según Poder Especial con Esc. N° 46, otorgado por el Escribana Sandra M. Fariña de Bedoya, con Reg. N° 388, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para el "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 13/16"- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 3954 de fecha 16 de Noviembre de 2017, presentado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018, al Contrato Abierto N° 405/2016, suscripto con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la LPN N° 73/2016. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 13/16"— PLURIANUAL.-

Que la empresa EL ALAMO S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 555 de fecha 28 de Noviembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 1275 de fecha 28 de Noviembre de 2017, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 405/2016, con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 73/2016, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 13/16" – PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; hasta el 31 de Diciembre del 2.018.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de 1000 días del mes de 2017.

Sr. Lucio L'ezcango CONTRATISTA

Sr. Lidio Figueredo

ONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Førte Riquelme
CONTRATANTE

C Sergio Royade Parie Riqueline
Director General
de Administración y Finanzas

Sergio Ramón Barrios Heyn

Director, General

Prection General Operative of Contralacions